

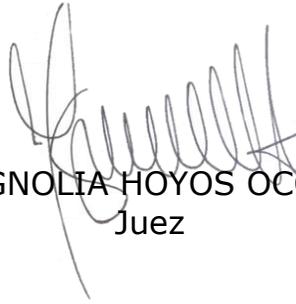
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad.1100131-10-027-2021-00719-00

Bogotá, D. C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena la remisión del expediente al Juzgado Noveno de Familia de Bogotá en tanto se advierte que el asunto fue de conocimiento previo de ese despacho judicial (Fl 43 c. digital 2), y por ende le corresponde decidir la consulta formulada (Fl 82 a 96 c. digital 3).

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Kr